

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N°...../2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 1: LEGISLACION Y REGLAMENTACION QUE RIGE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

La Subasta Electrónica Inversa se regirá por:

- a) Ordenanza N° 12.995 y modificatorias,
- b) Resolución Serie A N° 23/2020 de la Secretaría de Economía y Finanzas;
- c) Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos que rigen cada contratación.
- d) Disposiciones, Resoluciones y demás normas legales vigentes de orden nacional, provincial y/o municipal que resulten aplicable a los bienes y/o servicios a subastar.
- e) Normas y Principios Generales del Derecho Civil Argentino.

Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Provincia de Córdoba (Ley N° 5.350 y modif. t.o. Ley N° 6658), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

La realización de oferta implica que el Oferente conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

Artículo 2: SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA: Los interesados en participar de la Subasta Electrónica Inversa deberán presentar, durante el plazo que se establezca, ofertas que serán evaluadas de manera automática, en el Portal designado al efecto, considerando que los proponentes están dando conformidad al Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos que rigen cada contratación.

Cualquier consulta podrá evacuarse por la plataforma digital prevista, hasta la hora fijada para la apertura de la subasta.

El Ente de Servicios y Obra Pública en adelante ESYOP, evaluará las propuestas y la documentación exigida por Pliego y Anexos, desestimando todas aquellas propuestas que no se ajusten a las estipulaciones previstas.

Queda expresamente establecido que las propuestas que no llenen los recaudos subjetivos, objetivos y formales requeridos por la normativa y por el presente pliego, serán rechazadas por el ENTE DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA ESYOP y por lo tanto excluidas de la subasta.

El adjudicatario deberá presentar la documentación requerida según lo estipulado en el presente Pliego.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del Oferente, con pérdida de la garantía de la oferta (en caso de haberse solicitado y constituido). Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al Adjudicatario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que derivarán del hecho.

Artículo 3: PRESENTACION DE LA PROPUESTA. FORMA DE PRESENTACION: Los

Cra. Nadia Soledad Palotta
Directora General
Esp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en el portal web de la Municipalidad de Córdoba Compras y Contrataciones, en los términos del artículo 8.2.1.4 y 19.1.1 de la Resolución N° 23/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos en los artículos 5, 6 y 7 de las presentes condiciones de contratación generales y particulares.

El precio total de referencia o de arranque de la subasta electrónica inversa (precio por los 12 meses) será de **PESOS treinta y siete millones quinientos setenta y seis mil setecientos treinta y dos con 28/100 (\$37.576.732,28)** el cual incluye IVA y demás impuestos que pudieran corresponder.

Las ofertas electrónicas que superen el mismo serán inadmisibles y el sistema las rechazará automáticamente. Asimismo, para mejorar la última oferta admisible, los proponentes deberán respetar los márgenes mínimos de mejora de ofertas conforme el artículo 8 de las presentes condiciones de contratación generales y particulares, es decir que entre la última mejor oferta admisible y la nueva oferta realizada, deberá haber una diferencia de precio equivalente al porcentaje de mejora, caso contrario el sistema rechazará la misma en forma automática.

Durante el período de lances, los oferentes podrán visualizar online todos los lances admisibles y la posición de los mismos en el orden de prelación según la oferta realizada, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los oferentes. Para el caso de que en el curso de una subasta electrónica inversa, dos o más proponentes ofertaran el mismo ítem a igual precio, el sistema registrará los lances según el orden en se hubieran enviado cronológicamente dichas ofertas.

Artículo 4. LUGAR DE PRESENTACION: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en Compras y Contrataciones.

Artículo 5. FECHA DE LA SUBASTA: 15/05/2020

Artículo 6. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 08:00 Hs.

Artículo 7. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 13:00 Hs.

Artículo 8. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 0,2500 %

Artículo 9: REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTA: A los efectos de participar del procedimiento de subasta electrónica inversa, el contratista, proveedor y/o prestador sólo deberá encontrarse registrado como usuario en el portal web oficial Municipal de Subasta Electrónica Inversa, no requiriéndose estar previamente inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Municipal.

Artículo 10. DOCUMENTACION A PRESENTAR: El Oferente que haya quedado primero en la presente subasta electrónica deberá acompañar:

- I) Oferta y Pliego debidamente firmado con toda la documentación solicitada en el respectivo pliego.
- II) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo trámite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). **Si no contara con la documentación** mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado por escribano público y si es de extraña jurisdicción deberá estar debidamente autenticada
- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso y Certificado de Domicilio en caso de no corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

- a) Para UTE's no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
 - b) Para UTE's constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.
- 1) Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.
 - 2) Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal y aceptación de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba.
 - 3) La documentación solicitada en el Pliego de Especificaciones Técnicas, si correspondiera.
 - 4) Al momento de efectivizar el pago correspondiente, el Adjudicatario deberá poseer una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro y adjuntar la Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria.
 - 5) Constancia de inscripción en AFIP y Certificado de Inscripción Tributaria en Municipalidad de Córdoba.
 - 6) Constancia de Registro en Compras Publicas relacionado a los bienes subastados.
- III) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente autenticada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba).

Los originales serán devueltos, previa compulsión y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañen la documentación.

Artículo 11: MUESTRAS: Los Proponentes deben presentar en el término de diez (10) días corridos de producida la Apertura de la presente Subasta, muestras de la mercadería que ofrezcan en el lugar, la forma, el tamaño y la cantidad que se indique en el Pliego de Especificaciones Técnicas. A los fines de su identificación llevarán un rótulo firmemente adherido con los siguientes datos:

Nombre y firma del Proponente.

Subasta a que corresponde.

Número del renglón al cual pertenece.

Cuando la naturaleza de los efectos haga prácticamente imposible o innecesaria la presentación de muestras, se requerirá la indicación de marca y modelo; y la inclusión de folletos descriptivos, catálogos, etc.- LA NO PRESENTACION DE LAS MUESTRAS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Artículo 12: COTIZACION: Los Oferentes cotizarán precio unitario por los bienes y/o servicios detallados, descriptos en el Portal de Subasta Electrónica Inversa, puestos en la Ciudad de Córdoba, en el lugar que oportunamente se indicará al

Adjudicatario, sin costo adicional alguno por conceptos de fletes, embalajes u otros gastos que pudieren surgir por la entrega prestación del servicio.

La oferta deberá realizarse en **moneda de curso legal**.

Dichos precios serán fijos e invariables durante todo el período de vigencia de la contratación.

En todos los casos, la Oferta deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la alícuota correspondiente de acuerdo a la legislación vigente y cualquier otro impuesto, gravamen, tasas, tributo y gastos en que deba incurrir el oferente.

La presentación de la oferta significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la presente Subasta Electrónica Inversa.

Artículo 13: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los Oferentes deberán mantener la vigencia de sus ofertas, por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, contados a partir de la fecha prevista del CIERRE DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada TREINTA (30) días hábiles, salvo que el proponente comunique por escrito a la Dirección de General de Administración y Finanzas de ESYOP la caducidad de la oferta, con una anticipación mínima a TRES (3) días hábiles a cada uno de sus vencimientos.

Artículo 14: VARIACIONES DE COSTOS: No aplica.

Artículo 15: ACLARACIÓN DE OFERTAS: A fin de facilitar el examen y evaluación de ofertas, el ESYOP podrá a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. En ningún caso dicha aclaración podrá constituir cambios en el precio ni en aquellos requisitos que expresamente estén previstos en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y/ o Anexos.

Artículo 16: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones para la adjudicación, después de la subasta electrónica inversa, a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación.

Artículo 17: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Serán objeto de rechazo las Propuestas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el proponente o su representante legal.
- c) Que no presenten muestras y/o folletos ilustrativos, u omitan consignar la marca o nombre comercial del producto ofrecido, y/o documentación adicional, según hubiera sido establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Que no se cumplan en término con los emplazamientos que se les formulen para subsanar defectos formales o para presentar la documentación que se le requiera.
- e) Otras que pueda establecer el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f) Que no acompañen la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Artículo 18: ADJUDICACIÓN: El ESYOP se reserva el derecho de adjudicar por ítem ó renglón según conveniencia técnica. Asimismo, se reserva el derecho de desestimar toda propuesta que no se ajuste a los pliegos de condiciones de la subasta electrónica inversa, como asimismo rechazarlas a todas, aunque se ajusten a los mismos, cuando no

convinieran a sus intereses por razones debidamente fundadas. La circunstancia de que se haya receptado una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación de la adquisición del bien y/o contratación del servicio. En tales supuestos, los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno.

La notificación de la adjudicación le será formulada a la firma que haya resultado adjudicataria.

El resultado de la adjudicación no dará lugar a recurso o acción alguna por parte del oferente no adjudicatario puesto que la elección de la propuesta más conveniente es facultad exclusiva del ESYOP.

Artículo 19: RECEPCIÓN: La recepción de los productos-insumos o mercaderías adquiridas o los servicios contratados, tendrá carácter de provisorio y su conformidad quedará sujeta a la verificación del cumplimiento total de los requisitos y condiciones de los Pliegos.

Artículo 20: FACTURACION: El Adjudicatario deberá facturar conforme a lo previsto en las normas legales de facturación vigentes (factura y remito), a nombre de Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP CUIT 30-71514565-7, IVA exento, y deberá consignarse los siguientes datos:

- a) Número de Subasta Electrónica Inversa.
- b) Número de Expediente.
- c) Remito/s, de corresponder.
- d) Total, general en números y letras.

La factura será presentada en la sede de 27 de Abril N° 784, 4° Piso de la ciudad de Córdoba para su conformación.

Artículo 21: GARANTÍAS: Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y en alguna de las siguientes formas.

Tipos de Garantías

Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deben presentar obligatoriamente las siguientes GARANTIAS:

De Mantenimiento de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta, deberá ser presentada en la oportunidad de la adjudicación.

De cumplimiento del Contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP dentro de los 8 (ocho) días siguientes de la recepción de la notificación de la adjudicación.

Formas de Garantías

Las garantías podrán constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, en moneda nacional, mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 900-0144709- Sucursal Catedral-Ente de Servicios y Obra Pública, acompañando la boleta pertinente.
- b) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantía.
- c) Con aval bancario o Seguro de Caucción a favor del Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP. El aval bancario o Seguro de Caucción que se constituya como Garantía de la Propuesta o como Garantía de la Adjudicación, se podrá

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

constituir con Bancos o Compañías Aseguradoras que deberán tener asiento principal, sucursal o agencia establecida en la Ciudad de Córdoba y expresar sometimiento a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. La firma y la acreditación de que el firmante de la Póliza del Seguro de Caucción tiene las facultades para que la Compañía de seguros asuma el riesgo, deben ser certificadas por Escribano Publico.

- d) Con Pagare: El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta únicamente. El pagaré deberá ser suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente para obligar. Se deberá acompañar la autenticación o certificación de la firma por Escribano Público, Autoridad Policial o Bancaria.

Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba y que por materia corresponda.

Artículo 22: FORMA Y LUGAR DE PAGO: El Ente de Servicios y Obra Pública ESYOP efectuará el pago a los treinta (30) días hábiles desde la fecha de conformidad del área requirente.

El/los pago/s serán efectuados en PESOS de curso legal.

Los pagos se efectivizarán contra presentación del Certificado Fiscal Municipal. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en el momento de los pagos a percibir o tomada a cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad.

Artículo 23: CUESTIONES JUDICIALES y PLAZOS: Cualquier situación de controversia legal que con motivo de la presente subasta pudiera surgir, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, con absoluta exclusión expresa al fuero federal o cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponder.

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente pliego serán computados en

Días hábiles.



Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1 - OBJETO - "Adquisición de Ropa de trabajo, temporada invierno para todo el personal de Ente de Servicios y Obras Públicas" ESYOP.

Artículo 2: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle 27 de Abril N° 784, 4° Piso de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del ESYOP www.esyop.gob.ar. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

Artículo 3: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Se establecen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 4: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCINSIÓN: Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (1%) del monto total del contrato por cada día corrido de mora, cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

Artículo 5: DE LA FACTURACION Y LOS PAGOS: Una vez conformadas las facturas por el Directorio de ESYOP, su vencimiento operará a los treinta (30) días. El Oferente que fuere Adjudicado, deberá acompañar la Constancia del C.B.U. al momento del pago de cada factura.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Los pagos se efectivizaran contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestará su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada en cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad de Córdoba.

Artículo 6 - PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos un treinta y siete millones quinientos setenta y seis mil setecientos treinta y dos con 28/100 (\$37.576.732,28.00) iva incluido.

Artículo 7- ENTREGAS. PLAZOS: de acuerdo a lo previsto en las Especificaciones Técnicas.

Artículo 8- DESIGNACION DE COMISION EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS: Se designa a los fines de la evaluación de las propuestas técnicas y de las muestras presentadas por los proponentes a: Lic. Tatiana Manfredi Responsable de Área de RRHH; Ingra. Alejandra Deguer Responsable Área Planificación y Ejecución, Cr. Augusto Carreras Director de Operaciones, Sr. Federico Obenauer Jefe de Compras y Almacén y Cra. Nadia Paletta Responsable de Administración y Finanzas quienes serán los que evalúen las muestras recibidas y emitirán Informe Técnico correspondiente.

Artículo 9- CONSULTAS: Se establece la posibilidad de realizar consultas sobre la presente subasta de lunes a viernes de 8hs a 17hs a los teléfonos 0351-152088039 o por mail a cgiraud@esyop.gob.ar, npaletta@esyop.gob.ar


Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N°/2020

“Adquisición de Ropa de trabajo, temporada invierno para todo el personal de Ente de Servicios y Obras Públicas” ESYOP

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

1. OBJETO

La presente Subasta Electrónica tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO, debiendo ajustarse al presente.

2. ALCANCE

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones técnica de cada prenda de invierno que integra el uniforme de todo el personal de Ente de Servicios y Obras Públicas.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1 Presentación: La indumentaria a proveer deberá ser nueva y sin uso. Se entiende por nueva y sin uso que el Ente de Servicios y Obras Públicas será el primer usuario de la indumentaria desde que esta sale de fábrica. Para el caso de las prendas, deberán estar debidamente planchadas y empaquetadas. Los zapatos y zapatillas deberán entregarse por pares en cajas de cartón. Cualquier incumplimiento sobre lo dispuesto anteriormente, dará lugar al rechazo del material entregado.

3.2 Cambios: En caso de presentarse defectos de fabricación no detectados al momento de retiro de las prendas, estas podrán ser cambiadas dentro del plazo de las 72 hs. de su retiro.

3.3 Identificación de la prenda: Deberá llevar la etiqueta donde conste la Marca, confeccionista, composición, talle, conservación y cualquier otra disposición legal vigente.

3.4 Muestra patrón: Junto con la oferta del producto, el proveedor entregará una muestra, la misma será evaluada de acuerdo a la especificación y quedará como patrón total de la entrega en caso de adjudicarse.

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

3.5 Compra de prendas individuales: Deberá proveer en caso que se solicite por el Ente de Servicios y Obras Públicas, cualquier prenda individual comprendida en este pliego, y en cualquier época del año.

3.6 Talles especiales: Deberá proveer prendas con talles especiales según tabla a proveer por el Ente, y en los siguientes Renglones:

REGLON 1 (35 unidades) - REGLON 5 (35 unidades) – REGLON 10 (16 unidades) – REGLON 11 (16 unidades).

3.7 Entrega: La entrega de la totalidad de los Renglones se realizará en dos etapas:

ETAPA 1: a los 45 días corridos luego de adjudicada la licitación se entregará el 100% de los siguientes Renglones: 1 - 2 - 3- 5 - 6 - 7 - 10 - 11 - 16 - 17 - 18 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25.

ETAPA 2: A los 5 días corridos a partir de la fecha de entrega de la etapa 1, se hará la entrega de los siguientes Renglones: 4 - 8 - 9 - 12 - 13 - 14 - 15 - 19 - 20.

La entrega de todos los Renglones debe ser en cajas cerradas con etiqueta en cada caja que indique cantidad y número de Renglón. No se debe colocar más de un ítem por caja.

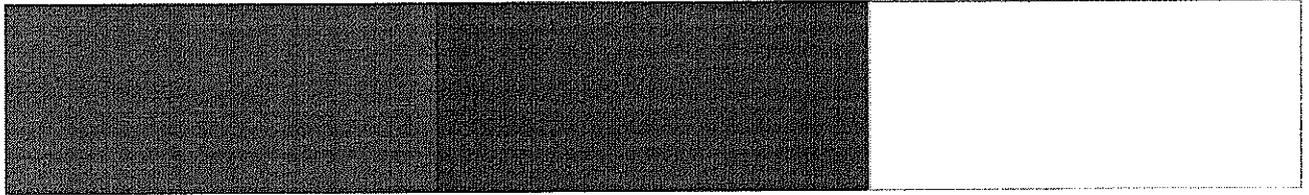
3.8 Lugar de Entrega: La entrega de las mercaderías deberán realizarse en las etapas previstas en el punto 3.7 en la Sede de Esyop en calle Parravicini esquina Marco del Pont Área Almacén de lunes a viernes de 08hs a 17hs.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 COLORES


Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

EXPED. N° 01440 CAÑO *2020* FOLIO 35



Código de color

Código de color

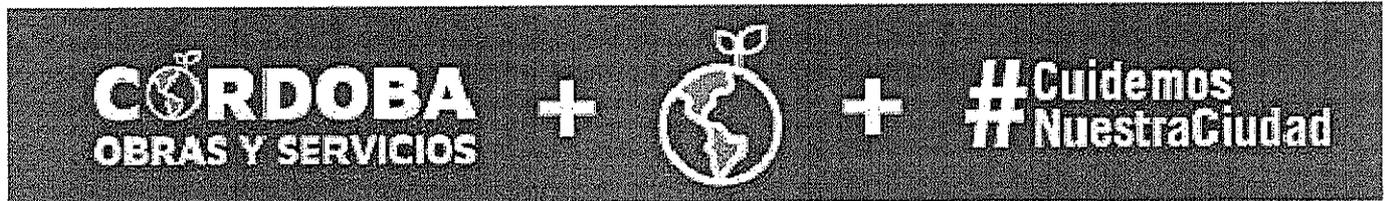
Código de color

#009FDA

#5B5B5F

#009FDA

4.2 MARCA

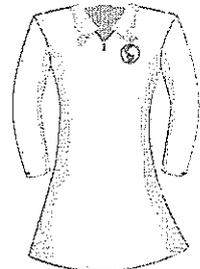


Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

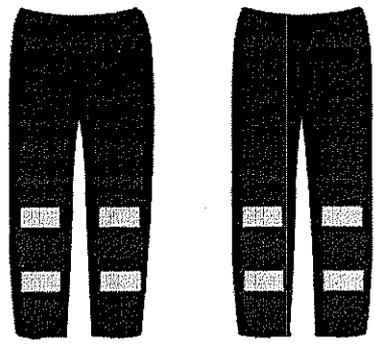
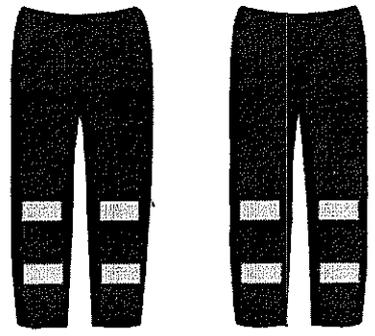
4.3 DESCRIPCION

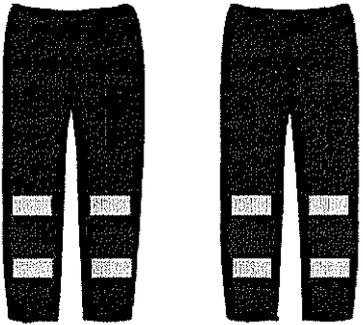
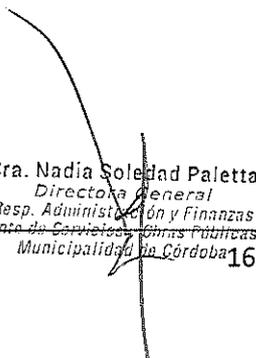
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MODELO
1	2614	Un	<p>COLOR: CELESTE, CON UÑOS, CUELLO Y CARTERAS GRISES.</p> <p>MODELO: CAMISA CORTE CLASICO CON PUÑO ELASTIZADO, CUELLO Y CARTERA CON BOTON. CON LOGO BORDADO EN FRENTE Y LOGOS ESTAMPADOS AL DORSO. DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 5CM DE ANCHO CADA UNA, EN FRENTE, ESPALDA Y MANGAS CON GIRO COMPLETO.</p> <p>TELA: OPCION 1: GABARDINA LIVIANA 6 Oz.</p> <p>OPCION 2: JERSEY PEINADO 24/1.</p> <p>LOGO: APLICA BORDADO AL FRENTE Y ESTAMPADO ATRAS.</p>	<p>CASACA MANGA LARGA</p> 
2	46	Un	<p>COLOR: CELESTE CON CUELLO Y PUÑOS GRISES.</p> <p>MODELO: CHOMBA DE VESTIR ENTALLADA, CORTE DAMA, CON</p>	<p>CHOMBA MUJER</p> 

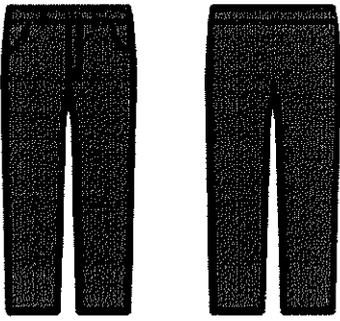
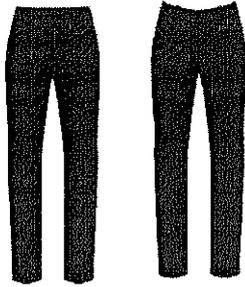
Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Esp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

			<p>CUELLO, PUÑOS Y CARTERA CON BOTON. LOGO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE</p> <p>IZQUIERDO.</p> <p>TELA: JERSEY 24/1 DE MUY BUENA CALIDAD.</p> <p>LOGO: APLICA BORDADO AL FRENTE Y ESTAMPADO ATRAS.</p>	
3	358	Un	<p>COLOR: BLANCA</p> <p>MODELO: CHOMBA CLASICA CON CUELLO, PUÑOS Y CARTERA CON BOTON. LOGO BORDADO AL FRENTE IZQUIERDO.</p> <p>TELA: JERSEY PEINADO 24/1 DE MUY BUENA CALIDAD</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>CHOMBA VESTIR VARON</p> 
4	184	Un	<p>COLOR: BLANCO</p> <p>MODELO: CUELLO REDONDO NO A LA BASE (MAS AMPLIO), MANGAS CAIDAS TRES CUARTO. CORTE ENTALLADO.</p> <p>TELA: BATISTA 65/35.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>CAMISA DE VESTIR MUJER</p> 
5	2614	Un	<p>COLOR: AZUL MARINO</p> <p>MODELO: TIPO</p>	<p>PANTALON NAUTICO</p>

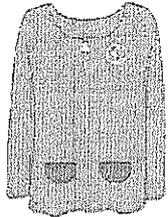
Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

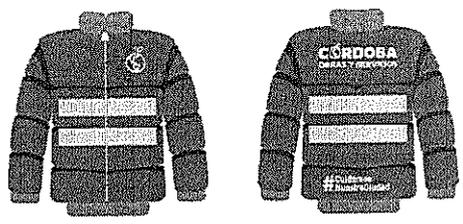
			<p>NAUTICO CON CINTURA ELASTIZADA DE 4CM. CON 5 PASACINTOS. DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y UN BOLSILLO PLAQUE TRASERO.</p> <p>DOS BANDAS REFLECTIVAS CALIDAD TIPO 3M DE 5CM. DE ANCHO EN CADA PIERNA GIRO COMPLETO. LA PRIMER BANDA A 25CM DE ENTREPIERNA,</p> <p>Y A 35CM LA SEGUNDA BANDA. CON TAPA CIEGA SIMULANDO CIERRE FRONTAL</p> <p>TELA: GABARDINA LIVIANA 6 Oz.</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	
6	31	Un	<p>COLOR: AZUL MARINO</p> <p>MODELO: TIPO CARGO CON 5 PASACINTOS. DOS BOLSILLOS DELANTEROS, UN BOLSILLO TRASERO, Y DOS BOSILLOS LATERALES. DOS BANDAS REFLECTIVAS</p> <p>CALIDAD TIPO 3M DE 5CM. DE ANCHO EN CADA PIERNA. LA</p>	<p>PANTALON TIPO CARGOMUJER</p> 

			<p>PRIMER BANDA A 25CM DE ENTREPIERNA, Y A 35CM LA SEGUNDA BANDA. VUELTA COMPLETA.</p> <p>TELA: GABARDINA LIVIANA. 6 Oz.</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	
7	51	Un	<p>COLOR: AZUL MARINO</p> <p>MODELO: TIPO CARGO CON 5 PASACINTOS. DOS BOLSILLOS DELANTEROS, UN BOLSILLO TRASERO, Y DOS BOSILLOS LATERALES. DOS BANDAS REFLECTIVAS</p> <p>CALIDAD TIPO 3M DE 5CM. DE ANCHO EN CADA PIERNA. LA PRIMER BANDA A 25CM DE ENTREPIERNA, Y A 35CM LA SEGUNDA BANDA. VUELTA COMPLETA.</p> <p>TELA: GABARDINA LIVIANA. 6 Oz.</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	<p>PANTALON TIPO CARGO VARON</p> 
8	358	Un	<p>COLOR: GRIS OSCURO</p> <p>MODELO: DE VESTIR CON DOS BOLSILLOS DENLANTEROS Y UNO TRASERO.</p> <p>TELA: POPLIN</p>	<p>PANTALÓN DE VESTIR VARON</p> 

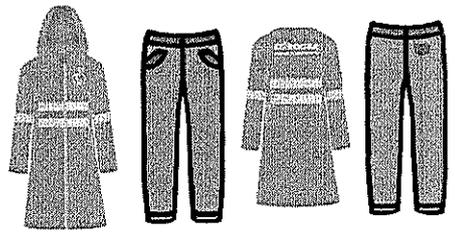
			<p>POLIESTER VISCOSA.</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	
9	184	Un	<p>COLOR: GRIS OSCURO</p> <p>MODELO: DE VESTIR CON DOS BOLSILLOS DENLANTEROS.</p> <p>TELA: POPLIN POLIESTER VISCOSA.</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	<p>PANTALON DE VESTIR MUJER</p> 
10	1307	Un	<p>COLOR: CELESTE CON PUÑOS GRISES.</p> <p>MODELO: BASICO CON PUÑOS DE RIB GRIS.CON LOGO BORDADO EN FRENTE Y LOGOS ESTAMPADOS EN ESPALDA. DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 5CM DE ANCHO CADA UNA EN FRENTE, DORSO Y MANGA VUELTA COMPLETA.</p> <p>TELA: FRISA DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>BUZO ABRIGO</p> 
11	1307	Un	<p>COLOR: CELESTE</p> <p>MODELO: TRUCKER CON MANGAS</p>	<p>CAMPERA ABRIGO</p>

Cra. Nadia Sotolanda Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

			<p>DESMONTABLES Y CORDON DE AJUSTE EN RUEDO FORRADO EN TAFETA. CIERRES METALICOS. DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 5CM DE ANCHO CADA UNA EN FRENTE Y ESPALDA (30cm C/U) Y MANGA VUELTA COMPLETA. CON LOGO BORDADO EN FRENTE Y LOGOS ESTAMPADOS EN ESPALDA.</p> <p>TELA: TRUCKER RELLENO DE GUATA</p> <p>LOGO: APLICA</p>	
12	92	Un	<p>COLOR: CELESTE</p> <p>MODELO: CUELLO REDONDO, MANGA LARGA. CON CIERRE METALICO.</p> <p>TELA: HILO.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>CARDIGAN DE VESTIR MUJER</p> 
13	179	Un	<p>COLOR: CELESTE CON PUÑOS Y CUELLO GRISES.</p> <p>MODELO: CARDIGAN CON CIERRE FRONTAL METALICO, CUELLO REDONDO. LOGO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE IZQUIERDO.</p>	<p>CARDIGAN VESTIR VARON</p> 

			<p>TELA: HILO.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	
14	179	Un	<p>COLOR: NEGRO CON CUELLO GRIS OSCURO.</p> <p>MODELO: TIPO UNICLO. CIERRE METALICO. LOGO BORDADO EN FRENTE Y ESPALDA.</p> <p>TELA: CIRE.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>CAMPERA DE VESTIR VARON</p> 
15	92	Un	<p>COLOR: NEGRO CON CUELLO GRIS OSCURO.</p> <p>MODELO: TIPO UNICLO. CIERRE METALICO. LOGOS BORDADOS EN FRENTE Y ESPALDA.</p> <p>TELA: CIRE.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>CAMPERA DE VESTIR MUJER</p> 
16	28	Un	<p>COLOR: CELESTE CON CUELLO Y PUÑOS GRISES.</p> <p>MODELO: CLASICA CON CIERRE FRONTAL. DOS BANDAS REFLECTIVAS CALIDAD TIPO 3M DE 5CM. DE ANCHO EN FRENTE Y DORSO. LOGO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE Y ESPALDA.</p>	<p>CAMPERA POLAR MUJER</p> 

Cra. Nadia Sorella Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

			<p>TELA: POLAR.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	
17	1307	Un	<p>COLOR: NARANJA</p> <p>MODELO: PANTALON CON ELASTICO Y CAPA CON CAPUCHA Y CIERRE FRONTAL. DOS BANDAS REFLECTIVAS DE 5CM DE ANCHO CADA UNA EN FRENTE, DORSO Y MANGA VUELTA COMPLETA. CON LOGO ESTAMPADO EN FRENTE Y LOGOS ESTAMPADOS AL DORSO</p> <p>TELA: IMPERMEABLE.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>TRAJE PARA LLUVIA</p> 
18	952	Pares	<p>COLOR: NEGRO</p> <p>MODELO: CON SUELA ANTIDESLIZANTE, TIPO BOTITAS HASTA TOBILLO.</p> <p>MATERIAL: CAPELLADA DE CUERO VACUNO (GRANEADO), FORRO TRASERO, LA MISMA CUENTA CON TELA REFORZADA; FORRO DELANTERO INTERNO, MATERIAL NO TEJIDO DEL 150 CON REFUERZO ADICIONAL. CONTRAFUERTE, DE</p>	<p>ZAPATILLAS</p> 

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Baja Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

		<p>TELA BOSTIK (MEDIDA 200 Y ESPESOR DE 1.2MM); PLANTILLA DE CARTON, RESISTENTE AL AGUA DE 2MM DE ESPESOR; BASE DE CAUCHO QUE CUENTA CON PROTECCION ESPECIAL ANTIDESLIZANTE EN LA PLANTA; PLANTILLA DE VISTA FORRADA DE 3MM DE ESPESOR, CORDONES (CINTA DE 110CM).</p> <p>DETALLE DEL APARADO: CUENTA CON CAPELLADA COSIDA CON HILOS DE NYLON (N°40 Y N°60).</p> <p>DETALLE DEL ARMADO: CUENTA CON CAPELLADA PEGADA CON NEOPRENE, BASE PEGADA CON PU, BASE COSIDA EN MAQUINA A DOS HILOS (NYLON N°10)</p> <p>TERMINACION: SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LUSTRADO CON POMADA NEGRA REVIVIDORA (SUPERCREAM)</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	
--	--	--	--

Cra. Nadia Soledad Paletta
Cra. Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

19	86	Pares	<p>COLOR: NEGRO</p> <p>MODELO: CON ELASTICO LATERAL. ALTURA CUBRE TOBILLO. CON TACO BAJO</p> <p>MATERIAL: CUERO</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	<p>BOTA MUJER</p> 
20	123	Pares	<p>COLOR: NEGRO</p> <p>MODELO: TIPO NAUTICO CON CORDONES Y TACO.</p> <p>MATERIAL: CUERO</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	<p>ZAPATOS DE VESTIR VARON</p> 
21	323	Pares	<p>COLOR: NEGRO</p> <p>MODELO: DE SEGURIDAD CON PUNTA DIELECTRICA Y SUELA ANTIDESLIZANTE CONTRA ACEITE. ALTURA CUBRE TOBILLO. DEBEREAN VENIR EN CAJA CON FECHA DE VENCIMIENTO Y SELLOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>MATERIAL: CUERO</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	<p>BOTIN DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO DE ACERO</p> 
22	119	Pares	<p>COLOR: NEGRO</p> <p>MODELO: DE SEGURIDAD CON PUNTA DIELECTRICA,</p>	<p>BORCEGUI DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO Y ENTRE SUELA DE ACERO</p>

			<p>SUELA ANTIDESLIZANTE CONTRA ACEITE, Y ENTRE SUELA DE ACERO. ALTURA MEDIA CAÑA. DEBERÁN</p> <p>VENIR EN CAJA CON FECHA DE VENCIMIENTO Y SELLOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>MATERIAL: CUERO</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	
23	15	Pares	<p>COLOR: NARANJA</p> <p>MODELO: CAÑA ALTA.</p> <p>MATERIAL: GOMA</p> <p>LOGO: NO APLICA</p>	<p>BOTAS DE GOMA</p> 
24	1568	Pares	<p>COLOR: CELESTE</p> <p>MODELO: CUELLO CON TIRA PARA AJUSTE SUPERIOR</p> <p>TELA: POLAR DE PRIMERA CALIDAD</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>CUELLO POLAR</p> 
25	1568	Pares	<p>COLOR: CELESTE</p> <p>MODELO: CON 5 PANELES, AJUSTADOR VELCRO O METAL, CON ISOLOGO EN TRANSFER EN EL FRENTE.</p> <p>TELA: GABARDINA.</p> <p>LOGO: APLICA</p>	<p>GORRA</p> 

4.4 CURVA DE TALLES

1. CASACA M/LARGAS			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	50	100	100
38	150	300	300
40	180	360	360
42	300	600	600
44	200	400	400
46	160	320	320
48	102	204	204
50	50	100	100
52	40	80	80
54	15	30	30
56	20	40	40
58	15	30	30
60	10	20	20
62	5	10	10
64	5	10	10
66	5	10	10
68	0	0	0
70	0	0	0
TOTAL			2614

2. CHOMBA MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
XS	1	2	2
S	10	20	20
M	4	8	8
L	3	6	6
XL	2	4	4
2XL	3	6	6
3XL	0	0	0
4XL	0	0	0
5XL	0	0	0
6XL	0	0	0
TOTAL			46

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

3. CHOMBA DE VESTIR VARÓN			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	0	0	0
38	10	20	20
40	21	42	42
42	55	110	110
44	37	74	74
46	20	40	40
48	15	30	30
50	5	10	10
52	5	10	10
54	4	8	8
56	2	4	4
58	2	4	4
60	3	6	6
62	0	0	0
64	0	0	0
66	0	0	0
68	0	0	0
70	0	0	0
TOTAL			358

4. CAMISOLA DE VESTIR MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
1	6	12	12
2	20	40	40
3	22	44	44
4	14	28	28
5	13	26	26
6	12	24	24
7	3	6	6
8	2	4	4
9	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
TOTAL			184

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

5. PANTALON NAUTICO			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	40	80	80
38	94	188	188
40	150	300	300
42	240	480	480
44	220	440	440
46	170	340	340
48	130	260	260
50	55	110	110
52	50	100	100
54	50	100	100
56	40	80	80
58	30	60	60
60	10	20	20
62	10	20	20
64	5	10	10
66	5	10	10
68	5	10	10
72	3	6	6
TOTAL			2614

6. PANTALON TIPO CARGO MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	4	8	4
38	4	8	4
40	8	16	8
42	4	8	4
44	11	22	11
46	8	16	8
48	6	12	6
50	0	0	0
52	4	8	4
54	0	0	0
56	0	0	0
58	0	0	0
60	2	4	2
62	0	0	0
64	0	0	0
TOTAL			51

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

7. PANTALON TIPO CARGO VARON			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	0	0	0
38	2	4	2
40	0	0	0
42	4	8	4
44	11	22	11
46	8	16	8
48	4	8	4
50	0	0	0
52	0	0	0
54	0	0	0
56	0	0	0
58	0	0	0
60	0	0	0
62	0	0	0
64	2	4	2
TOTAL			31

8. PANTALON DE VESTIR VARON			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	0	0	0
38	10	20	20
40	15	30	30
42	23	46	46
44	24	48	48
46	34	68	68
48	27	54	54
50	16	32	32
52	10	20	20
54	5	10	10
56	5	10	10
58	3	6	6
60	4	8	8
62	1	2	2
64	2	4	4
66	0	0	0
68	0	0	0
70	0	0	0
TOTAL			358

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

9.PANTALON DE VESTIR MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
36	1	2	2
38	9	18	18
40	12	24	24
42	14	28	28
44	13	26	26
46	9	18	18
48	11	22	22
50	6	12	12
52	4	8	8
54	4	8	8
56	8	16	16
58	1	2	2
60	0	0	0
62	0	0	0
64	0	0	0
66	0	0	0
68	0	0	0
70	0	0	0
TOTAL			184

10.BUZO ABRIGO		
36-38	S	S
40-42	M	M
44 - 46	L	L
48 - 50	XL	XL
52 - 54	2XL	2XL
56 - 58	3XL	3XL
60 - 62	4XL	4XL
64 - 66	5XL	5XL
68 - 70	6XL	6XL

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

11. CAMPERA (Casaca + 10T)			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	162	NO	162
M	450	NO	450
L	350	NO	350
XL	150	NO	150
2XL	80	NO	80
3XL	50	NO	50
4XL	40	NO	40
5XL	20	NO	20
6XL	5	NO	5
TOTAL			1307

12. CARDIGAN DE VESTIR MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	6	NO	6
M	20	NO	20
L	22	NO	22
XL	14	NO	14
2XL	13	NO	13
3XL	12	NO	12
4XL	3	NO	3
5XL	2	NO	2
6XL	0	NO	0
TOTAL			92

13. CARDIGAN DE VESTIR VARÓN			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	10	NO	10
M	76	NO	76
L	57	NO	57
XL	20	NO	20
2XL	9	NO	9
3XL	4	NO	4
4XL	3	NO	3
5XL	0	NO	0
6XL	0	NO	0
TOTAL			179

Cra. Natalia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba 29

14. CAMPERA DE VESTIR VARON			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	10	NO	10
M	76	NO	76
L	57	NO	57
XL	20	NO	20
2XL	9	NO	9
3XL	4	NO	4
4XL	3	NO	3
5XL	0	NO	0
6XL	0	NO	0
TOTAL			179

15. CAMPERA DE VESTIR MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	6	NO	6
M	20	NO	20
L	22	NO	22
XL	14	NO	14
2XL	13	NO	13
3XL	12	NO	12
4XL	3	NO	3
5XL	2	NO	2
6XL	0	NO	0
TOTAL			92

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

16. CAMPERA POLAR MUJER			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	1	NO	1
M	10	NO	10
L	6	NO	6
XL	5	NO	5
2XL	3	NO	3
3XL	3	NO	3
4XL	0	NO	0
5XL	0	NO	0
6XL	0	NO	0
TOTAL			28

17. TRAJE PARA LLUVIA			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	162	NO	162
M	450	NO	450
L	350	NO	350
XL	150	NO	150
2XL	80	NO	80
3XL	50	NO	50
4XL	40	NO	40
5XL	20	NO	20
6XL	5	NO	5
TOTAL	1282		1307

24. CUELLO POLAR			
TALLE	CANTIDAD	2 x PERSONA	TOTAL x TALLE
U	1307	NO	1307

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

25.GORRA			
TALLE	CANTIDAD	2x PERSONA	TOTAL x TALLE
U	1307	NO	1307

CONVERSION DE TALLE

10.BUZO ABRIGO			
TALLES ROPA	CANTIDAD	2x PERSONA	TOTAL x TALLE
S	162	NO	162
M	450	NO	450
L	350	NO	350
XL	150	NO	150
2XL	80	NO	80
3XL	50	NO	50
4XL	40	NO	40
5XL	20	NO	20
6XL	5	NO	5
TOTAL			1307

CONVERSION DE TALLE MASCULINO		
SWEATER		CAMPERA
36-38	S	36-38
40-42	M	40-42
44 - 46	L	44 - 46
48 - 50	XL	48 - 50
52 - 54	2XL	52 - 54
56 - 58	3XL	56 - 58
60 - 62	4XL	60 - 62
64 - 66	5XL	64 - 66
68 - 70	6XL	68 - 70

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

CONVERSION DE TALLES FEMENINO		
SWEATER		SACO
1	S	1
2	M	2
3	L	3
4	XL	4
5	2XL	5
6	3XL	6
7	4XL	7
8	5XL	8
9	6XL	9

4.5 MUESTRAS: Los proponentes deben presentar dentro del plazo de diez (10) días corridos de la fecha de apertura de la Subasta Electrónica, una MUESTRA de cada Renglón cotizado a los fines de la evaluación de los mismos, conjuntamente con la Tabla de Talles equivalentes de cada uno de los ítems y por cada talle. La recepción de las Muestras se realizara en las oficinas del ESYOP en calle 27 de Abril N° 784, 4ª piso de la ciudad de Córdoba de lunes a viernes de 8hs a 17hs. La formalidad de la presentación de las mismas se dispone en los Pliegos de Bases y Condiciones de la presente Subasta Electrónica.

Cra. Nadia Soledad Paletta
Directora General
Resp. Administración y Finanzas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba